Orn, y la Prorrogacion que os despache el Alc.e M.or en vros Libros Capitulares para que siempre conste en ellos esta Providencia.

Dios os G.e m.s a.s Madrid y Dizre 18 de 1756.

M.el de Villafranca
Montalto y Velez

Al Conz.o D.a y Reg.to de mi V.a de Molina